RESOLUCIÓN N°2.975/2023
Encarnación, 20 de setiembre del 2023.-

VISTO:

Las ofertas presentadas por las diferentes empresas y el respectivo informe de evaluación del Comité Evaluador, en el marco del proceso por Contratación Directa N°35/2023 ***"Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación" I.D. N° 433.047.***----------

CONSIDERANDO:

El acto de apertura del proceso en referencia, fue realizado en fecha 10 de agosto del año en curso, en el cual presentaron ofertas las siguientes empresas: Delia Mariana Acosta Ledezma, Emporio Ferretería S.R.L., Visión + Desarrollo S.R.L. y Carlos Ramón Palacios Aponte.----------

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar las ofertas teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051 y el reglamento correspondiente atendiendo a las características del proceso como ser: se solicitaron muestras de los productos y fueron estrictamente verificadas, que la forma de adjudicación es por ítems, y por contrato abierto por montos.----------

Que, en atención al resultado del análisis en detalle de la ofertas recepcionadas, realizado por el Comité Evaluador, y según el informe de evaluación, se concluye que los oferentes, se ajustan a las disposiciones normativas aplicadas para el efecto, cuentan con la capacidad técnica, financiera, legal, la experiencia requerida, además se encuentran dentro de los parámetros para ser considerada conveniente para la Institución Municipal.-

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda:

- Adjudicar a la empresa unipersonal de la Sra. ***Delia Mariana Acosta Ledezma con C.I. N° 5.842.395, R.U.C. N° 5842395-8,*** los ítems N°: **6, 8, 9, 14, 15, 16, 39, 44 ,49 y 53;** la sumatoria de los precios unitarios es de gs. 120.900 (guaraníes ciento veinte mil novecientos), por el monto mínimo de gs. 39.500.000 (treinta y nueve millones quinientos mil) y el monto máximo de gs. 79.000.000 (setenta y nueve millones).----------

- Adjudicar, a la empresa ***Emporio Ferretería S.R.L. con R.U.C. N° 80002756-6, los ítems N° 4,7,11,13,19,22,25,28,31,35,51,52 y 55;*** siendo la sumatoria de precios unitarios gs. 344.770 (guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta), por el monto mínimo de gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) y un monto máximo de gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones).----------

- Adjudicar, a la *empresa* ***Visión + Desarrollo S.R.L. con R.U.C. N° 80083840-8****, los ítems N°:* ***1, 2, 12 , 18 , 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 54, 56, 58 y 60***; siendo la sumatoria de los precios unitarios gs. 405.200

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

(guaraníes cuatrocientos cinco mil doscientos), por el monto mínimo de gs. 27.750.000 (guaraníes veintisiete millones setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de gs. 55.500.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil).----------

- Adjudicar a la empresa unipersonal del ***Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte con C.I. N° 678.854, R.U.C. N° 678854-8, los ítems N°: 5, 10, 17, 20, 37, y 59***, siendo la sumatoria de los precios unitarios la suma de gs. 139.650 (guaraníes ciento treinta y nueve mil seiscientos cincuenta), por el monto mínimo de gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).----------

- Declarar, desierto los ítems N° 3 - Tambor de plástico, tipo contenedor de 200 litros, como mínimo, con tapa y 57- Limpiador para pisos 4 en 1, aromas orquídeas y lavanda, en presentación de 750 ml. como mínimo. Por las razones expuestas en el dictamen de evaluación correspondiente, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;".*----------

Que, el art. **51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece: ... *"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"....*----------**

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) ADJUDICAR, a la empresa unipersonal de la Sra. ***Delia Mariana Acosta Ledezma con C.I. N° 5.842.395, R.U.C. N° 5842395-8,*** *los ítems N°:* ***6, 8, 9, 14, 15, 16, 39, 44 ,49 y 53 del proceso por Contratación Directa N°35/2023 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación" I.D. N° 433. 047***; con una sumatoria de precios unitarios de gs. 120.900 (ciento veinte mil novecientos), por el monto mínimo de **gs. 39.500.000** (guaraníes treinta y nueve millones quinientos mil) y el monto máximo de **gs. 79.000.000** (guaraníes setenta y nueve millones).----------

ART. 2º) ADJUDICAR, a la empresa ***Emporio Ferretería S.R.L. con R.U.C. N° 80002756-6, los ítems N° 4,7,11,13,19,22,25,28,31,35,51,52 y 55 del proceso por Contratación Directa N°35/2023 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación" I.D. N° 433.047;*** siendo la sumatoria de precios unitarios gs. 344.770 (guaraníes trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta), por el monto mínimo de gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones) y un monto máximo de gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones).----------

ART. 3º) ADJUDICAR, a la empresa **Visión + Desarrollo S.R.L. con R.U.C. N° 80083840-8, los ítems N°: 1, 2, 12 , 18 , 21, 23, 24, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 38, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 54, 56, 58 y 60** ***del proceso por Contratación Directa N°35/2023 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación" I.D. N° 433.047*** ; siendo la sumatoria de los precios unitarios gs. 405.200 (guaraníes cuatrocientos cinco mil doscientos), por el monto mínimo de **gs. 27.750.000** (guaraníes veintisiete millones

Abog. Federico Uhedo Corvel
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

setecientos cincuenta mil) y un monto máximo de **gs. 55.500.000** (guaraníes cincuenta y cinco millones quinientos mil).----------

ART. 4º) ADJUDICAR, a la empresa unipersonal del ***Sr. Carlos Ramón Palacios Aponte con C.I. N° 678.854, R.U.C. N° 678854-8, los ítems N°: 5, 10, 17, 20, 37, y 59 del proceso por Contratación Directa N°35/2023 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación" I.D. N° 433.047;*** siendo la sumatoria de los precios unitarios la suma de gs. 139.650 (guaraníes ciento treinta y nueve mil seiscientos cincuenta), por el monto mínimo de gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).----------

ART. 5º) DECLARAR, desierto los ítems N° 3 - Tambor de plástico, tipo contenedor de 200 litros, como mínimo, con tapa y 57- Limpiador para pisos 4 en 1, aromas orquídeas y lavanda, en presentación de 750 ml. como mínimo del proceso por ***Contratación Directa N°35/2023 "Adquisición de elementos e insumos de limpieza para la Municipalidad de Encarnación" I.D. N° 433.047***. Por las razones expuestas en el dictamen de evaluación correspondiente, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;....".----------

ART.6°) SUSCRIBIR los contratos correspondientes con las diferentes empresas adjudicadas, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la provisión de insumos y elementos de limpieza, previa presentación de los documentos.----------

ART.7°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal